

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00196
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: HÉCTOR MANUEL AHUMADA BELLO

Acorde con lo manifestado por el apoderado de la actora, en el sentido de corregir el nombre del demandado, en la providencia fechada 14 de agosto de 2020, el Juzgado con fundamento en el 286 del C.G. del P.,

DISPONE

CORREGIR el nombre del demandado, en el auto mandamiento de pago fechado 14 de agosto de 2020, indicando que el nombre correcto del demandado es **HÉCTOR MANUEL AHUMADA BELLO** y no como allí se indicó.

Notifíquese esta providencia junto con el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 087 Hoy 09 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (art. 295 C.G.P)

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA